

Bruselas, 4 de diciembre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0216(COD)**

**14824/19
ADD 1**

**AGRI 593
AGRILEG 210
AGRIFIN 86
AGRISTR 80
AGRIORG 94
CODEC 1734
CADREFIN 401**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	9645/18 + COR 1 + ADD 1
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo - <i>Sugerencias de redacción de la Presidencia (anexos I, II, III, X, XII, [X])</i>

Delegations will find in the Annex the consolidated Finnish Presidency drafting suggestions on Annexes I, II, III, X, XII and [X] of the abovementioned proposal.

Compared to the Commission proposal, the added text is marked in **bold and underlined** and [...] is used for deleted text.

ANEXO I

INDICADORES DE IMPACTO, DE RESULTADOS, DE CONTEXTO* Y DE REALIZACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7**

Evaluación de los resultados de la política (plurianual) - IMPACTO		Revisión anual de resultados - RESULTADO*	Liquidación anual de resultados - REALIZACIÓN	
Objetivos y sus respectivos indicadores de impacto*.			Tipos [...] de intervenciones y sus indicadores de realización*.	
Objetivo <u>transversal</u> de la UE: Modernización	Indicador	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	[...]	Indicadores de realización
Fomentar el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales e impulsar su adopción	I.1 Compartir conocimientos e innovación: porcentaje del presupuesto de la PAC destinado al intercambio de conocimientos y a la innovación	R.1 Mejorar los resultados mediante el conocimiento y la innovación: [...] <u>número de personas</u> [...] <u>que se benefician de</u> ayudas para asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos [...] o <u>que participan</u> [...] en grupos operativos <u>de la AEI</u> [...].	<u>Tipos de intervenciones en relación con sistemas de conocimiento e innovación agrícolas, entre ellas la Asociación Europea para la Innovación [...] (AEI)**</u>	O.1 Número de <u>proyectos</u> de grupos operativos de la AEI

		R.2 Vincular los sistemas de asesoramiento y conocimiento: número de asesores integrados en los <u>sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS)</u> [...] R.3 Digitalización de la agricultura: porcentaje de explotaciones [...] que se benefician de la ayuda a la tecnología de agricultura [...] <u>digital</u> a través de la PAC	O.2 Número de [...] <u>actuaciones de asesoramiento</u> [...] <u>destinadas a proporcionar ayudas a la innovación para preparar</u> o [...] <u>poner en marcha proyectos</u> de grupos operativos de la AEI
--	--	--	---

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo [...] de intervenciones	Indicadores de realización (por intervención)
Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria	I.2 Reducción de las disparidades de ingresos: evolución de la renta agrícola en comparación con la economía general I.3 Reducir la variabilidad de la renta agrícola: evolución de la renta agrícola I.4 Apoyar una renta agrícola viable: evolución del nivel de la renta agrícola por [...] <u>tipo de explotación</u> (en comparación con la media en la agricultura) I.5 Contribuir al equilibrio territorial: evolución de la renta agrícola en las zonas con limitaciones naturales (en comparación con la media)	R.4 Vincular la ayuda a la renta a normas y buenas prácticas: porcentaje de <u>superficie agrícola utilizada (SAU)</u> que se beneficia de la ayuda a la renta y sujeta a condicionalidad R.5 Gestión de riesgos: porcentaje de explotaciones con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC <u>financiados</u> R.6 Redistribución para las explotaciones más pequeñas: porcentaje de [...] <u>pagos directos</u> adicionales por hectárea para las explotaciones subvencionables por debajo del tamaño medio de las explotaciones (en comparación con la media) R.7 Aumentar la ayuda a las explotaciones situadas en zonas con necesidades específicas: porcentaje de ayuda adicional por hectárea en zonas con mayores necesidades (en comparación con la media)	[...] <u>Para todos los tipos de intervenciones</u> Ayuda directa disociada <u>con arreglo a intervenciones en forma de pagos directos</u>	O.3 Número de beneficiarios de las ayudas de la PAC O.4 Número de hectáreas que reciben <u>pagos</u> [...] <u>directos</u> [...] disociados O.5 Número de beneficiarios de <u>pagos</u> [...] <u>directos</u> [...] disociados [...] [...]

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo [...] de intervenciones	Indicadores de realización (por intervención)
Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización	I.6 Aumentar la productividad de las explotaciones: productividad total de los factores <u>en la agricultura</u>	R.8 Centrar la atención en explotaciones de sectores en dificultades: porcentaje de [...] explotaciones que se benefician de la ayuda <u>a la renta</u> asociada para mejorar la competitividad, la sostenibilidad o la calidad	Instrumentos para la gestión de riesgos en el marco de los tipos de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural	O.8 Número de [...] <u>unidades</u> cubiertas por instrumentos <u>de prevención de crisis y</u> gestión de riesgos financiados
	I.7 Aprovechar el comercio agroalimentario: importaciones y exportaciones en el ámbito del comercio agroalimentario	R.9 Modernización de las explotaciones: porcentaje de [...] explotaciones que reciben ayuda a la inversión para la reestructuración y la modernización, en particular para mejorar la eficiencia de los recursos <u>R. 9 bis Promover los productos agroalimentarios de la UE a escala internacional Número de mercados de terceros países a los que se dirigen actividades de promoción e información financiadas con tipos de intervenciones sectoriales</u>	Ayuda <u>a la renta</u> asociada <u>con arreglo a intervenciones en forma de pagos directos</u>	O.9 Número de hectáreas que se benefician de ayuda <u>a la renta</u> asociada

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo [...] de intervenciones	Indicadores de realización (por intervención)
Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor	I.8 Mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria: valor añadido de los productores primarios en la cadena alimentaria	R.10 Mejor organización de la cadena de suministro: porcentaje de [...] explotaciones que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, cooperativas y otras formas de cooperación , mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad que reciben financiación R.11 Concentración del suministro: porcentaje del valor de la producción comercializada por organizaciones de productores sectoriales con programas operativos		O.10 Número de cabezas que se benefician de ayuda a la renta asociada
Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible	I.9 Fortalecer la resiliencia de la [...] agricultura al cambio climático: [...] Indicador de progreso en relación con la resiliencia del sector agrícola I.10 Contribuir a la mitigación del cambio climático: [...] Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de la agricultura I.11 Aumentar la captura de carbono: [...] carbono orgánico del suelo en las tierras agrícolas I.12 Incrementar la energía sostenible	R.12 Adaptación al cambio climático: porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos financiados para mejorar la adaptación al cambio climático R.13 Reducir las emisiones en el sector ganadero: porcentaje de unidades de ganado mayor que reciben ayuda para reducir las emisiones de GEI o amoníaco, incluida la gestión del estiércol R.14 Reducir las emisiones procedentes de la tierra y fomentar el [...] almacenamiento de carbono en suelos y biomasa: porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos financiados para reducir emisiones, mantener o mejorar el almacenamiento de carbono (pastos permanentes, tierras	Pagos para zonas con limitaciones naturales u [...] otras limitaciones específicas de la zona [...] en el marco de los tipos de intervenciones de desarrollo rural Pagos para las desventajas específicas de la zona resultantes de determinados requisitos obligatorios Pagos para compromisos [...] (medioambiental-climático, recursos genéticos, bienestar de los animales) en el	O.11 Número de hectáreas que reciben un complemento [...] para las zonas con limitaciones naturales o específicas (tres categorías) O.12 Número de hectáreas que reciben ayuda en el marco de Natura 2000 o de la Directiva Marco sobre el agua O.13 Número de hectáreas ([...] excluida la silvicultura) cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos [...]

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo [...] de intervenciones	Indicadores de realización (por intervención)
	en la agricultura: producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura	agrícolas en turberas, bosques, etc.) R.15 Energía verde procedente de la agricultura y la silvicultura: inversiones <u>financiadas</u> en capacidad de producción de energía renovable, incluida la basada en la biomasa ([...] <u>megavatios</u>) R.16 Mejorar la eficiencia energética: ahorro de energía [...] <u>por medio de acciones financiadas (toneladas equivalentes de petróleo)</u> R 17 Tierras forestadas: superficie financiada para la forestación y la creación de superficies forestales, incluida la agrosilvicultura <u>R 17 bis Ayuda a la inversión destinada al sector forestal: inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal</u>	<u>marco de los tipos de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural</u>	

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo general de intervención	Indicadores de realización (por intervención)
Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire	I.13 Reducir la erosión del suelo: porcentaje de tierra <u>agrícola</u> con nivel de erosión del suelo moderado o grave [...]	R.18 Mejora de suelos: porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos [...] <u>financiados</u> beneficiosos para la gestión del suelo		O.14 Número de hectáreas (silvicultura) cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos [...]
	I.14 Mejora de la calidad del aire: [...] emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura I.15 Mejora de la calidad del agua: balance bruto de nutrientes en tierras agrícolas I.16 Reducción de las fugas de nutrientes: nitratos en aguas subterráneas [...]	R.19 Mejora de la calidad del aire: porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos <u>financiados</u> para reducir las emisiones de amoníaco R.20 Protección de la calidad del agua: porcentaje de tierra agrícola objeto de compromisos [...] <u>financiados</u> para la calidad del agua R.21 Gestión sostenible de los nutrientes: porcentaje de tierra agrícola sujeta a compromisos <u>financiados</u> relacionados con la mejora de la gestión de los nutrientes		O.15 Número de [...] <u>unidades</u> con ayudas para la agricultura ecológica O.16 Número de unidades de ganado mayor cubiertas por una ayuda en favor del bienestar de los animales, de la sanidad animal o de medidas de bioseguridad más estrictas
	I.17 Reducción de la presión sobre los recursos hídricos: Índice de explotación del agua «plus» (WEI+)	R.22 Uso sostenible del agua: porcentaje de tierra de regadío sujeta a compromisos <u>financiados</u> para mejorar el balance hídrico R.22 bis Rendimiento medioambiental en el sector ganadero: <u>porcentaje de unidades de ganado mayor sujetas a compromisos financiados para mejorar la sostenibilidad medioambiental</u>	Inversiones en el marco de los tipos de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural	O.17 Número de <u>operaciones o unidades</u> [...] en favor de los recursos genéticos O.18 Número de <u>operaciones o unidades</u> que reciben ayuda <u>para</u> inversiones productivas en explotaciones

R.23 Resultados vinculados al medioambiente/clima gracias a inversiones en la agricultura: Porcentaje de explotaciones [...] con ayudas en inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente o el clima

R.23 bis Resultados vinculados al medioambiente/clima gracias a inversiones en zonas rurales: número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental, mitigación y adaptación al cambio climático en las zonas rurales

R.24 Resultados medioambientales/climáticos a través del conocimiento: [...] **número** de [...] **personas** [...] **que se benefician de** asesoramiento [...], formación e **intercambio de conocimientos financiados a través de la PAC** en relación con los resultados medioambientales-climáticos

O.19 Número de **operaciones** [...] financiadas **para** infraestructuras

O.20 Número de **operaciones o unidades** financiadas **para** inversiones no productivas

O.21 Número de **operaciones financiadas para** inversiones productivas fuera de la explotación

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo general de intervención	Indicadores de realización (por intervención)
Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	I.18 Incremento de las poblaciones de aves agrarias: índice de aves agrarias	R.25 Apoyo a la gestión forestal sostenible: porcentaje de tierra forestal objeto de compromisos [...] <u>que reciben ayuda</u> para apoyar la protección y la gestión de los bosques	Instalación [...] de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales en el marco de los tipos de intervenciones de desarrollo rural	O.22 Número de <u>jóvenes</u> agricultores que reciben <u>ayudas</u> [...] de instalación
	I.19 Mejora de la protección de la biodiversidad: porcentaje de especies y hábitats de interés comunitario relacionados con la agricultura con tendencias estables o crecientes I.20 Mejora de la prestación de servicios ecosistémicos: porcentaje de SAU cubierta con elementos paisajísticos	R.26 Protección de ecosistemas forestales: porcentaje de tierra forestal objeto de compromisos [...] <u>financiados</u> para apoyar el paisaje [...] y la biodiversidad [...]		O.23 Número de <u>empresas</u> [...] rurales que reciben [...] <u>ayudas para la puesta en marcha</u>
		R.27 Preservación de hábitats y especies: porcentaje de tierra agrícola objeto de compromisos [...] <u>financiados</u> que apoyan la conservación o la restauración de la biodiversidad	Cooperación en el marco de los tipos de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural	O.24 Número de agrupaciones/organizaciones de productores financiadas
		R.28 Financiación de Natura 2000: <u>porcentaje de</u> [...] la superficie en los espacios Natura 2000 objeto de compromisos <u>financiados</u> para la protección, conservación y restauración R.29 Preservación de elementos paisajísticos: porcentaje de tierra agrícola objeto de compromisos <u>financiados</u> para gestionar elementos paisajísticos, como setos		O.25 Número de agricultores que reciben ayudas para participar en regímenes de calidad [...]
				O.26 Número de <u>operaciones financiadas para</u> la renovación generacional [...]
				O.27 Número de estrategias de desarrollo local (Leader) <u>financiadas y de asociaciones que se benefician de asistencia preparatoria</u>

Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales	I.21 Atraer a los jóvenes agricultores: evoluc��n del n��mero de nuevos <u>jefes de explotaci��n</u>	R.30 Renovaci��n generacional: n��mero de j��venes agricultores que se establecen [...] con la ayuda de la PAC	Intercambio de conocimientos e informaci��n	O.28 N��mero de otros <u>proyectos</u> de grupos de cooperaci��n <u>financiados</u> (excluidas las AEI notificadas en O.1) O.29 N��mero de <u>actuaciones de formaci��n y asesora��n llevadas a cabo para</u> agricultores [...] <u>y no agricultores (excluidas las actuaciones notificadas con arreglo al indicador O.2)</u>
---	---	---	--	---

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)	Tipo general de intervención	Indicadores de realización (por intervención)
Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible	I.22 Contribuir a la creación de empleo en las zonas rurales: evolución de la tasa de empleo en zonas [...] rurales	R.31 [...] Creación de empleo en zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos financiados <u>R.31 bis Refuerzo del capital humano: porcentaje de población rural cubierta por estrategias de desarrollo local Leader</u>		[...]
	I.23 Contribución al crecimiento en zonas rurales: evolución del PIB per cápita en zonas [...] rurales	R.32 Desarrollo de la bioeconomía rural: Número de empresas de bioeconomía desarrolladas con ayuda	Indicadores horizontales para varios tipos de intervenciones	O.31 Número de hectáreas sujetas a prácticas medioambientales (indicador de síntesis sobre la superficie física cubierta por la condicionalidad, [...] <u>regímenes ecológicos y compromisos de gestión agrícola y forestal, medioambiental y climática</u>) O.32 Número de hectáreas sujetas a la condicionalidad (desglosadas por cada práctica de buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM), <u>excluidos los requisitos legales de gestión (RLG)</u>)
	I.24 Una PAC más justa: [...] distribución de las ayudas de la PAC	R.33 Digitalización de la economía rural: <u>porcentaje de la población rural cubierta por una estrategia «Pueblos inteligentes» que recibe una ayuda</u>	<u>Tipos de intervenciones sectoriales</u>	O.33 Número de organizaciones de productores que crearon un fondo/programa operativo O.34 Número de actividades de promoción e información [...]
	I.25 Promoción de la inclusión rural: evolución del índice de pobreza en las zonas rurales	R.34 Conectar la Europa rural: porcentaje de población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a la ayuda de la PAC R.35 Promoción de la inclusión social: [...] <u>porcentaje de la población rural cubierta por</u> proyectos financiados de inclusión social		

Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular la preocupación por unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en materia de bienestar de los animales	I.26 Limitación del uso de anti[...]<u>microbianos</u> en [...] los <u>animales de granja</u>: ventas/uso <u>de antimicrobianos</u> en animales destinados a la producción de alimentos I.27 Uso sostenible de plaguicidas: [...] riesgos y repercusiones de los plaguicidas** I.28 Responder a la demanda de los consumidores de alimentos de calidad: valor de la producción al amparo de los regímenes de calidad [...] <u>y</u> de los productos ecológicos [...] de la UE	R.36 Limitación del uso de anti[...]<u>microbianos</u>: porcentaje de unidades de ganado mayor afectadas por actuaciones financiadas para limitar el uso de antibióticos (prevención/reducción), <u>apoyar la sanidad o unas medidas de bioseguridad más estrictas</u> R.37 Uso sostenible de plaguicidas: porcentaje de tierra agrícola afectada por [...] <u>compromisos</u> específicos financiados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir los riesgos y las repercusiones de los mismos R.38 Mejorar el bienestar de los animales: porcentaje de unidades de ganado mayor cubiertas por acciones financiadas para mejorar el bienestar de los animales <u>R.38 bis Informar a los ciudadanos de la UE sobre productos agroalimentarios: número de días en los que se llevan a cabo actividades de promoción e información en la UE financiadas con tipos de intervenciones sectoriales</u>	O.35 Número de actuaciones <u>o unidades</u> para la preservación/mejora de la apicultura <u>O.35 bis Número de actuaciones sobre investigación financiada y producción experimental</u> <u>O.35 ter Número de actuaciones o unidades financiadas para otras intervenciones</u>
---	--	--	---

* La mayor parte de los indicadores de impacto ya se recogen a través de otros canales (estadísticas europeas, Centro Común de Investigación, Espacio Económico Europeo,...) y se utilizan en el marco de otros actos legislativos de la UE u otros objetivos de desarrollo sostenible. La frecuencia de la recogida de datos no es siempre anual y puede haber dos o tres años de retraso. ** Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas

* Valores de referencia para los resultados. Datos notificados anualmente por los Estados miembros para controlar los avances hacia los objetivos que establecieron en los planes de la PAC.

* Datos notificados anualmente para sus gastos declarados.

** El apoyo a los grupos operativos en virtud de la AEI se recoge en las disposiciones de cooperación.

***** INDICADORES DE CONTEXTO**

	<u>N.º de indicador</u>	<u>Indicador de contexto</u>
<u>Población</u>	<u>C.01</u>	<u>Número de habitantes</u>
	<u>C.02</u>	<u>Densidad de población</u>
	<u>C.03</u>	<u>Estructura de edad de la población</u>
<u>Superficie total</u>	<u>C.04</u>	<u>Superficie total</u>
	<u>C.05</u>	<u>Cubierta terrestre</u>
<u>Mercado laboral</u>	<u>C.06</u>	<u>Tasa de empleo rural</u>
	<u>C.07</u>	<u>Tasa de desempleo rural</u>
	<u>C.08</u>	<u>Empleo (por sector, por tipo de región, por actividad económica)</u>
<u>Economía</u>	<u>C.09</u>	<u>PIB per cápita</u>
	<u>C.10</u>	<u>Tasa de pobreza</u>
	<u>C.11</u>	<u>Valor añadido bruto por sector, por tipo de región, en la agricultura y para productores primarios</u>
<u>Explotaciones agrícolas y agricultores</u>	<u>C.12</u>	<u>Explotaciones agrícolas</u>
	<u>C.13</u>	<u>Mano de obra agrícola</u>
	<u>C.14</u>	<u>Estructura de edad de los jefes de explotación</u>
	<u>C.15</u>	<u>Formación agrícola de los jefes de explotación</u>
	<u>C.16</u>	<u>Nuevos jefes de explotación</u>

	<u>N.º de indicador</u>	<u>Indicador de contexto</u>
<u>Tierras agrícolas</u>	<u>C.17</u>	<u>Superficie agrícola</u>
	<u>C.18</u>	<u>Tierras de regadío</u>
	<u>C.19</u>	<u>Agricultura en zonas Natura 2000</u>
	<u>C.20</u>	<u>Zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas</u>
	<u>C.21</u>	<u>Tierra agrícola cubierta con elementos paisajísticos</u>
<u>Ganado</u>	<u>C.22</u>	<u>Unidades de ganado mayor</u>
	<u>C.23</u>	<u>Carga ganadera</u>
<u>Renta agraria</u>	<u>C.24</u>	<u>Renta de los factores agrícolas</u>
	<u>C.25</u>	<u>Comparación de la renta agrícola con el coste de la mano de obra no agrícola</u>
	<u>C.26</u>	<u>Renta agrícola por tipo de explotación, por región y por tamaño de explotación en zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas</u>
	<u>C.27</u>	<u>Formación bruta de capital fijo en la agricultura</u>
<u>Productividad agrícola</u>	<u>C.28</u>	<u>Productividad total de los factores en la agricultura</u>
	<u>C.29</u>	<u>Productividad laboral en la agricultura, en la silvicultura y en la industria alimentaria</u>
<u>Comercio de productos agrícolas</u>	<u>C.30</u>	<u>Importaciones y exportaciones agrícolas</u>
<u>Otras actividades lucrativas</u>	<u>C.31</u>	<u>Infraestructura turística</u>
<u>Prácticas agrarias</u>	<u>C.32</u>	<u>Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica</u>
	<u>C.33</u>	<u>Intensidad agrícola</u>
	<u>C.34</u>	<u>Valor de la producción al amparo de los regímenes de calidad de la UE</u>

	<u>N.º de indicador</u>	<u>Indicador de contexto</u>
<u>Biodiversidad</u>	<u>C.35</u>	<u>Índice de aves agrarias</u>
	<u>C.36</u>	<u>Porcentaje de especies y hábitats de interés comunitario relacionados con la agricultura con tendencias estables o crecientes</u>
<u>Agua</u>	<u>C.37</u>	<u>Uso del agua en la agricultura</u>
	<u>C.38</u>	<u>Calidad del agua</u>
		<u>Balance bruto de nutrientes: nitrógeno</u>
		<u>Balance bruto de nutrientes: fósforo</u>
		<u>Nitratos en aguas subterráneas</u>
<u>Suelo</u>	<u>C.39</u>	<u>Carbono orgánico del suelo en las tierras agrícolas</u>
	<u>C.40</u>	<u>Erosión del suelo por la acción del agua</u>
<u>Energía</u>	<u>C.41</u>	<u>Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura</u>
	<u>C.42</u>	<u>Uso de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria</u>
<u>Clima</u>	<u>C.43</u>	<u>Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura</u>
	<u>C.44</u>	<u>Indicador de progreso en relación con la resiliencia del sector agrícola</u>
	<u>C.45</u>	<u>Pérdidas agrícolas directas atribuidas a catástrofes</u>
<u>Aire</u>	<u>C.46</u>	<u>Emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura</u>
<u>Sanidad</u>	<u>C.47</u>	<u>Ventas de antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos</u>
	<u>C.48</u>	<u>Riesgos y repercusiones de los plaguicidas</u>

ANEXO II

AYUDAS NACIONALES EN RELACIÓN CON LA OMC CON ARREGLO AL ARTÍCULO 10

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	Título III, capítulo 2, sección 1, subsección 2	5 (si la ejecución no se basa en derechos de pago) 6 (si la ejecución se basa en derechos de pago)
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	Título III, capítulo 2, sección 1, subsección 3	5 (si la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente no se basa en derechos de pago) 6 (si la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente se basa en derechos de pago)
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores	Artículo 27	5 (si la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente no se basa en derechos de pago) 6 (si la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente se basa en derechos de pago)

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartmento verde»)
Regímenes en favor del clima y del medio ambiente («regímenes ecológicos»)	Artículo 28, <u>apartado 6, letra a)</u>	5 (si [...] la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente no se basa en derechos de pago) 6 (si [...] la ejecución de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente se basa en derechos de pago) [...]
<u>Regímenes en favor del clima y del medio ambiente («regímenes ecológicos»)</u>	<u>Artículo 28, apartado 6, letra b)</u>	<u>12</u>
Frutas y hortalizas – inversiones	Artículo 43, apartado 1, letra a)	2, 11 o 12
Frutas y hortalizas – investigación y producción experimental	Artículo 43, apartado 1, letra b)	2

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
Frutas y hortalizas – producción ecológica	Artículo 43, apartado 1, letra c)	12
Frutas y hortalizas – producción integrada	Artículo 43, apartado 1, letra d)	12
Frutas y hortalizas – conservación del suelo y aumento del carbono	Artículo 43, apartado 1, letra e)	12
Frutas y hortalizas – creación y mantenimiento de hábitats o mantenimiento del paisaje	Artículo 43, apartado 1), letra f)	12
Frutas y hortalizas – ahorro de energía y eficiencia energética, energía renovable	Artículo 43, apartado 1, letra g)	11 o 12
Frutas y hortalizas – resistencia a plagas	Artículo 43, apartado 1, letra h)	2, 11 o 12
Frutas y hortalizas – uso y gestión del agua	Artículo 43, apartado 1, letra i)	2 u 11
Frutas y hortalizas – reducir la producción de residuos y gestión de los mismos	Artículo 43, apartado 1, letra j)	11 o 12

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
Frutas y hortalizas – transporte y almacenamiento	Artículo 43, apartado 1, letra k)	11
Frutas y hortalizas – adaptación al cambio climático y mitigación del mismo	Artículo 43, apartado 1, letra l)	11 o 12
Frutas y hortalizas – sistemas de calidad	Artículo 43, apartado 1, letra m) y artículo 43, apartado 2, letra j)	2
Frutas y hortalizas – promoción y comunicación	Artículo 43, apartado 1, letra n)	2
Frutas y hortalizas – servicios de asesoramiento y asistencia técnica	Artículo 43, apartado 1, letra o)	2
Frutas y hortalizas – formación e intercambio de las mejores prácticas	Artículo 43, apartado 1, letra p)	2
Frutas y hortalizas – fondos mutuales	Artículo 43, apartado 2, letra a)	8
Frutas y hortalizas – inversiones	Artículo 43, apartado 2, letra b)	11
Frutas y hortalizas – replantación de plantaciones	Artículo 43, apartado 2, letra c)	8
Frutas y hortalizas – formación	Artículo 43, apartado 2, letra h)	2

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
Frutas y hortalizas – implementación y gestión de protocolos fitosanitarios de terceros países	Artículo 43, apartado 2, letra i)	2
Frutas y hortalizas – servicios de asesoramiento y asistencia técnica	Artículo 43, apartado 2, letra k)	2
Apicultura – asistencia técnica	Artículo 49, apartado 1, letra a)	2
Apicultura – lucha contra los invasores de colmenas y las enfermedades	Artículo 49, apartado 1, letra b)	2
Apicultura – ayudas a los laboratorios	Artículo 49, apartado 1, letra d)	2
Apicultura – programas de investigación	Artículo 49, apartado 1), letra f)	2
Apicultura – seguimiento del mercado	Artículo 49, apartado 1, letra g)	2
Apicultura – aumento de la calidad de los productos	Artículo 49, apartado 1, letra h)	2

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartmento verde»)
Vino – reestructuración y conversión	Artículo 52, apartado 1, letra a)	8
Vino – inversiones en instalaciones de transformación y en infraestructuras vinícolas	Artículo 52, apartado 1, letra b)	11
Vino – inversiones en innovación	Artículo 52, apartado 1, letra e)	11
Vino – actuaciones de información	Artículo 52, apartado 1, letra g)	2
Vino – promoción	Artículo 52, apartado 1, letra h)	2
Vino – costes administrativos de los fondos mutuales	Artículo 52, apartado 1, letra i)	2
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – inversiones, investigación y producción experimental	Artículo 60, apartado 1, letra a)	2, 11 o 12
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – servicios de asesoramiento y asistencia técnica	Artículo 60, apartado 1, letra b)	2

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartmento verde»)
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – formación e intercambio de las mejores prácticas	Artículo 60, apartado 1, letra c)	2
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – producción ecológica	Artículo 60, apartado 1, letra d)	12
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – transporte sostenible y almacenamiento	Artículo 60, apartado 1, letra e)	2 o 12
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – promoción y comunicación	Artículo 60, apartado 1), letra f)	2
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – regímenes de calidad	Artículo 60, apartado 1, letra g)	2

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – sistemas de trazabilidad y certificación	Artículo 60, apartado 1, letra h)	2
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – fondos mutuales	Artículo 60, apartado 2, letra a)	2 u 8
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – inversiones en gestión del volumen	Artículo 60, apartado 2, letra b)	11
Otros sectores (y el lúpulo, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa si se utilizan para estos sectores) – replantación de plantaciones	Artículo 60, apartado 2, letra d)	8
Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión	Artículo 65	12
[...] Limitaciones naturales u otras limitaciones específicas de la zona	Artículo[...] 66 [...]	13

Tipo de intervención	Referencia en el presente Reglamento	Apartado del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC («compartimento verde»)
<u>Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios</u>	<u>Artículo 67</u>	<u>13</u>
Inversiones	Artículo 68	11 <u>u 8</u>
Cooperación	Artículo 71	2
Intercambio de conocimientos e [...] <u>información</u>	Artículo 72	2

ANEXO III

[...] CONDICIONALIDAD CON ARREGLO AL ARTÍCULO 11: OBJETIVOS, NORMAS Y REQUISITOS

RLG: Requisito legal de gestión

BCAM: Buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra

Área	Aspecto principal	Requisitos y normas		Objetivo principal de la norma
Clima y medio ambiente	Cambio climático (mitigación del cambio climático y adaptación al mismo)	BCAM 1	Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola <u>a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación. Este coeficiente no se reducirá en más de un 5 % en comparación con el año de referencia 2015.</u>	<i>Salvaguardia general contra la conversión a otros usos agrícolas para preservar las reservas de carbono</i>
		BCAM 2	[...] Protección <u>mínima</u> de humedales y turberas <u>a más tardar en 2024</u>	<i>Protección de suelos ricos en carbono</i>
		BCAM 3	Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias	<i>Mantenimiento de la materia orgánica del suelo</i>
	Agua	RLG 1	Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas: Artículo 11, apartado 3, letra e), y artículo 11, apartado 3, letra h), en lo que atañe a los requisitos obligatorios para controlar las fuentes difusas de contaminación por fosfatos	
		RLG 2	Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias (DO L 375 de 31.12.1991, p. 1): Artículos 4 y 5	
		BCAM 4	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos ¹	<i>Protección de los cursos fluviales contra la contaminación y las escorrentías</i>

¹ Las franjas de protección para garantizar las buenas condiciones agrícolas y medioambientales deben al menos respetar, tanto dentro como fuera de las zonas vulnerables designadas conforme al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 91/676/CEE, los requisitos relativos a las condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua a que se refiere el punto A.4 del anexo II de la Directiva 91/676/CEE, que se aplicará de acuerdo con los programas de acción de los Estados miembros establecidos con arreglo al artículo 5, apartado 4, de la Directiva 91/676/CEE.

Área	Aspecto principal	Requisitos y normas		Objetivo principal de la norma
		[...]	[...]	[...]
	Suelo (protección y calidad)	BCAM 6	Gestión de la labranza o de otras técnicas de cultivo apropiadas para limitar [...] el riesgo de degradación del suelo, [...] teniendo en cuenta la inclinación [...] de la pendiente	<i>Gestión mínima de las tierras que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión</i>
		BCAM 7	[...] [...] Cobertura mínima del suelo en los periodos y las zonas que son más sensibles [...]	<i>[...] [...] Protección de los suelos en los periodos y las zonas que son más sensibles [...]</i>
		BCAM 8	Rotación de cultivos u otras prácticas destinadas a preservar el potencial del suelo, como la diversificación de cultivos	<i>Preservar el potencial del suelo</i>
	Biodiversidad y paisaje (protección y calidad)	RLG 3	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 20 de 26.1.2010, p. 7): Artículo 3, apartado 1, artículo 3, apartado 2, letra b), y artículo 4, apartados 1, 2 y 4.	
		RLG 4	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7): Artículo 6, apartados 1 y 2	
		BCAM 9	• Porcentaje mínimo de [...] tierra de cultivo y cultivos permanentes dedicados a: i) superficies no productivas o ii) cultivos intermedios o cultivos fijadores de nitrógeno, cultivados sin productos fitosanitarios • Mantenimiento de las particularidades topográficas • Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves • De manera opcional, medidas para evitar las especies de plantas invasoras	<i>Mantenimiento de instalaciones y superficies no productivas para mejorar la biodiversidad en la explotación</i>
		BCAM 10	Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes [...] declarados pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000	<i>Protección de hábitats y especies</i>

Área	Aspecto principal	Requisitos y normas		Objetivo principal de la norma
Salud pública, sanidad animal y fitosanidad	Seguridad alimentaria	RLG 5	Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002, p. 1): Artículos 14 y 15, artículo 17, apartado 1 ² , y artículos 18, 19 y 20	
		RLG 6	Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE (DO L 125 de 23.5.1996, p. 3): Artículo 3, letras a), b), d) y e) y artículos 4, 5 y 7	
	Identificación y registro de animales	1 [...]	[...]	
			[...]	
		[...]	[...]	
			[...]	

² En su aplicación, en particular, en virtud de:

- Artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 470/2009 y anexo del Reglamento (CE) n.º 37/2010,
- Reglamento (CE) n.º 852/2004: artículo 4, apartado 1, y anexo I, parte A [II.4 letras g), h), j); 5, letras f) y h); 6; III.8, letras a), b), d) y e); 9, letras a) y c)],
- Reglamento (CE) n.º 853/2004: artículo 3, apartado 1, y anexo III, sección IX, capítulo 1 [I.1, letras b), c), d) y e); I.2, letra a), incisos i), ii), iii), letra b), incisos i) y ii), y letra c); I.3; I.4; I.5; II.A, números 1, 2, 3, 4; II.B, 1, letras a) y d); 2, 4, letras a) y b)], anexo III, sección X, capítulo 1.1,
- Reglamento (CE) n.º 183/2005: artículo 5, apartado 1, y anexo I, parte A [I.4, letras e) y g); II.2, letras a), b) y e)]; artículo 5, apartado 5, y anexo III (bajo el Título «ALIMENTACIÓN», número 1, titulado «Almacenamiento», primera y última frases, y número 2, titulado «Distribución»); artículo 5, apartado 6, y
- Reglamento (CE) n.º 396/2005: Artículo 18.

Área	Aspecto principal	Requisitos y normas		Objetivo principal de la norma
		[...]	[...] [...]	
	Enfermedades animales	[...]	[...] [...]	
		[...]	[...] [...]	
	Productos fitosanitarios	RLG 12	Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo (DO L 309 de 24.11.2009, p. 1): Artículo 55, frases primera y segunda	
		RLG 13	Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (DO L 309 de 24.11.2009, p. 71): Artículo 5, apartado 2, y artículo 8, apartados 1 a 5 Artículo 12 con respecto a las restricciones sobre el uso de plaguicidas en las zonas protegidas definidas en virtud de la Directiva marco sobre el agua y la legislación relativa a Natura 2000. Artículo 13, apartados 1 y 3, sobre la manipulación y almacenamiento de plaguicidas y la eliminación de sus restos.	

Área	Aspecto principal	Requisitos y normas		Objetivo principal de la norma
Bienestar de los animales	Bienestar de los animales	RLG 14	Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros (DO L 10 de 15.1.2009, p. 7): Artículos 3 y 4	
		RLG 15	Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos (DO L 47 de 18.2.2009, p. 5): Artículos 3 y 4	
		RLG 16	Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas (DO L 221 de 8.8.1998, p. 23): Artículo 4	

ANEXO X

IMPORTES MÍNIMOS RESERVADOS PARA EL OBJETIVO «ATRAER Y APOYAR A LOS JÓVENES AGRICULTORES Y FACILITAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS ZONAS RURALES» A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO [...] 6, Letra g)

(precios corrientes, en EUR)

<i>Año natural</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027 y años siguientes</i>
<i>Bélgica</i>	9 712 079	9 712 079	9 712 079	9 712 079	9 712 079	9 712 079	9 712 079
<i>Bulgaria</i>	15 475 439	15 644 780	15 814 121	15 983 462	16 152 803	16 322 144	16 322 144
<i>República Checa</i>	16 776 886	16 776 886	16 776 886	16 776 886	16 776 886	16 776 886	16 776 886
<i>Dinamarca</i>	16 922 490	16 922 490	16 922 490	16 922 490	16 922 490	16 922 490	16 922 490
<i>Alemania</i>	96 462 159	96 462 159	96 462 159	96 462 159	96 462 159	96 462 159	96 462 159
<i>Estonia</i>	3 354 430	3 453 356	3 552 281	3 651 206	3 750 131	3 849 057	3 849 057
<i>Irlanda</i>	23 278 766	23 278 766	23 278 766	23 278 766	23 278 766	23 278 766	23 278 766

<i>Año natural</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027 y años siguientes</i>
<i>Grecia</i>	37 120 578	37 120 578	37 120 578	37 120 578	37 120 578	37 120 578	37 120 578
<i>España</i>	94 203 434	94 346 677	94 489 919	94 633 162	94 776 404	94 919 647	94 919 647
<i>Francia</i>	142 955 739	142 955 739	142 955 739	142 955 739	142 955 739	142 955 739	142 955 739
<i>Croacia</i>	6 886 800	7 354 228	7 354 228	7 354 228	7 354 228	7 354 228	7 354 228
<i>Italia</i>	71 203 710	71 203 710	71 203 710	71 203 710	71 203 710	71 203 710	71 203 710
<i>Chipre</i>	935 002	935 002	935 002	935 002	935 002	935 002	935 002
<i>Letonia</i>	5 992 672	6 165 893	6 339 113	6 512 334	6 685 555	6 858 775	6 858 775
<i>Lituania</i>	10 216 405	10 494 645	10 772 885	11 051 125	11 329 365	11 607 604	11 607 604
<i>Luxemburgo</i>	642 620	642 620	642 620	642 620	642 620	642 620	642 620
<i>Hungría</i>	24 395 393	24 395 393	24 395 393	24 395 393	24 395 393	24 395 393	24 395 393
<i>Malta</i>	90 150	90 150	90 150	90 150	90 150	90 150	90 150

<i>Año natural</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027 y años siguientes</i>
<i>Países Bajos</i>	14 077 407	14 077 407	14 077 407	14 077 407	14 077 407	14 077 407	14 077 407
<i>Austria</i>	13 296 391	13 296 391	13 296 391	13 296 391	13 296 391	13 296 391	13 296 391
<i>Polonia</i>	59 459 556	60 071 486	60 683 415	61 295 345	61 907 274	62 519 203	62 519 203
<i>Portugal</i>	11 693 003	11 865 375	12 037 746	12 210 118	12 382 490	12 554 862	12 554 862
<i>Rumanía</i>	37 123 452	37 664 232	38 205 012	38 745 792	39 286 572	39 827 352	39 827 352
<i>Eslovenia</i>	2 581 053	2 581 053	2 581 053	2 581 053	2 581 053	2 581 053	2 581 053
<i>Eslovaquia</i>	7 676 128	7 771 499	7 866 870	7 962 242	8 057 613	8 152 985	8 152 985
<i>Finlandia</i>	10 119 993	10 155 679	10 191 365	10 227 051	10 262 736	10 298 422	10 298 422
<i>Suecia</i>	13 455 218	13 459 695	13 464 172	13 468 649	13 473 126	13 477 604	13 477 604

ANEXO XII

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CON ARREGLO A UN CONJUNTO BÁSICO DE INDICADORES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 128

Indicadores del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Objetivos	Conjunto básico de indicadores
Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en toda la Unión para mejorar la seguridad alimentaria	O.3 Número de beneficiarios de las ayudas de la PAC
	R.6 Redistribución para las explotaciones más pequeñas: porcentaje de ayuda adicional por hectárea para las explotaciones subvencionables por debajo del tamaño medio de las explotaciones (en comparación con la media)
Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, las soluciones innovadoras, la tecnología y la digitalización y utilizando estos factores	R.9 Modernización de las explotaciones: porcentaje de agricultores que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización, en particular para mejorar la eficiencia de los recursos
Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor	R.10 Mejor organización de la cadena de suministro: porcentaje de agricultores que reciben ayuda para participar en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad
Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible	R.14 Almacenamiento de carbono en suelos y en biomasa: porcentaje de tierras agrícolas sujetas a compromisos para reducir emisiones, mantener y/o mejorar el almacenamiento de carbono (pastos permanentes, tierras agrícolas en turberas, bosques, etc.)
Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire	O.13 Número de hectáreas (agrícolas) cubiertas por compromisos medioambientales/climáticos más exigentes que los requisitos obligatorios
	R.4 Vincular la ayuda a la renta a normas y buenas prácticas: porcentaje de SAU que se beneficia de la ayuda a la renta y sujeta a condicionalidad

Objetivos	Conjunto básico de indicadores
Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	R.27 Preservación de hábitats y especies : porcentaje de tierra agrícola objeto de compromisos de gestión que apoyan la conservación o la restauración de la biodiversidad
Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales	R.30 Renovación generacional : número de jóvenes agricultores que ponen en pie una explotación con la ayuda de la PAC
Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía y la silvicultura sostenible	R.31 Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo en proyectos financiados R.34 Conectar la Europa rural : porcentaje de población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a la ayuda de la PAC
Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular la preocupación por unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en materia de bienestar de los animales	O.16 Número de unidades de ganado mayor cubiertas por una ayuda en favor del bienestar de los animales , de la sanidad animal o de medidas de bioseguridad más estrictas

ANEXO [X]

Lista de productos a que hace referencia el artículo 39, letra f), del presente Reglamento

<u>Código NC //</u>	<u>Descripción</u>
<u>ex 0101</u>	<u>Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos:</u>
	<u>– Caballos</u>
<u>0101 21 00</u>	<u>– – Reproductores de raza pura (a):</u>
<u>0101 29</u>	<u>– – Los demás:</u>
<u>0101 29 10</u>	<u>– – – Que se destinen al matadero³</u>
<u>0101 29 90</u>	<u>– – – Los demás</u>
<u>0101 30 00</u>	<u>– Asnos</u>
<u>0101 90 00</u>	<u>– Los demás</u>
<u>ex 0103</u>	<u>Cerdos, vivos:</u>
<u>0103 10 00</u>	<u>– Reproductores de raza pura (b)</u>
<u>ex 0106</u>	<u>Los demás animales vivos:</u>
<u>0106 14 10</u>	<u>– Conejos domésticos</u>
<u>ex 0106 19 00</u>	<u>– – Los demás: renos y ciervos</u>
<u>0106 33 00</u>	<u>– – Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)</u>
<u>0106 39 10</u>	<u>– – – Palomas</u>

³ La inclusión en esta subpartida está supeditada a las condiciones establecidas en las disposiciones de la Unión en la materia [véanse los artículos 291 a 300 del Reglamento (CEE) n.º 2454/93].

<u>0106 39 80</u>	<u>– – – Las demás aves</u>
<u>ex 0205 00</u>	<u>Carne de animales de la especie caballar, fresca, refrigerada o congelada</u>
<u>ex 0208</u>	<u>Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados:</u>
<u>ex 0208 10 10</u>	<u>– – Carne de conejos domésticos</u>
<u>ex 0208 90 10</u>	<u>– – Carne de palomas domésticas</u>
<u>ex 0208 90 30</u>	<u>– – Carne de caza (excepto de conejo o liebre)</u>
<u>ex 0208 90 60</u>	<u>– – Carne de renos</u>
<u>ex 0407</u>	<u>Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos:</u>
<u>0407 19 90</u>	<u>– Fecundados, distintos de los de aves de corral</u>
<u>0407 29 90</u>	<u>– Los demás huevos frescos, distintos de los de aves de corral</u>
<u>0407 90 90</u>	<u>– Los demás huevos, distintos de los de aves de corral</u>
<u>0701</u>	<u>Patatas (papas) frescas o refrigeradas</u>
<u>ex 0713</u>	<u>Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas:</u>
<u>ex 0713 10</u>	<u>– Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>):</u>
<u>0713 10 90</u>	<u>– – No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 20 00</u>	<u>– Garbanzos:</u>
	<u>– – No destinadas a siembra</u>
	<u>– Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i>, <i>Phaseolus spp.</i>):</u>

<u>ex 0713 31 00</u>	<u>-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L.) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek:</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 32 00</u>	<u>-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>):</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 33</u>	<u>-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):</u>
<u>0713 33 90</u>	<u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 34 00</u>	<u>-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (<i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i>):</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 35 00</u>	<u>-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>):</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 39 00</u>	<u>-- Los demás:</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 40 00</u>	<u>-- Lentejas:</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 50 00</u>	<u>-- Habas (<i>Vicia faba</i> var. <i>major</i>), haba caballar (<i>Vicia faba</i> var. <i>quine</i>) y haba menor (<i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i>):</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>
<u>ex 0713 60 00</u>	<u>-- Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>):</u> <u>--- No destinadas a siembra</u>

<u>ex 0713 90 00</u>	<u>– Las demás:</u>
	<u>– – No destinadas a siembra</u>
<u>1201 90 00</u>	<u>Habas (porotos, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas, excepto para siembra [...]</u>
<u>1202 41 00</u>	<u>Cacahuetes (maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, con cáscara, excepto para siembra</u>
<u>1202 42 00</u>	<u>Cacahuetes (maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para siembra</u>
<u>1203 00 00</u>	<u>Copra</u>
<u>1204 00 90</u>	<u>Semillas de lino, incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1205 10 90</u>	<u>Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, incluso quebrantadas, excepto las que sean para siembra</u>
<u>1205 90 00</u>	<u>Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas, excepto para siembra</u>
<u>1206 00 91</u>	<u>Semilla de girasol, sin cáscara; con cáscara estriada gris y blanca, incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1206 00 99</u>	<u>Las demás semillas de girasol, incluso quebrantadas, excepto para siembra</u>
<u>1207 29 00</u>	<u>Semilla de algodón, incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1207 40 90</u>	<u>Semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1207 50 90</u>	<u>Semilla de mostaza, incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1207 91 90</u>	<u>Semilla de amapola (adormidera), incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>1207 99 91</u>	<u>Semilla de cáñamo, incluso quebrantada, excepto para siembra</u>
<u>ex 1207 99 96</u>	<u>Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, excepto para siembra</u>

<u>ex 1211</u>	<u>Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, triturados o pulverizados, con excepción de los productos incluidos en la lista de la parte IX y correspondientes al código NC ex 1211 90 86</u>
<u>1212 94 00</u>	<u>Raíces de achicoria</u>
<u>ex 1214</u>	<u>Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets:</u>
<u>ex 1214 10 00</u>	<u>– Harina y pellets de alfalfa:</u> <u>– – – excluidos de alfalfa desecada artificialmente o de alfalfa desecada por otro procedimiento y molida</u>
<u>ex 1214 90</u>	<u>– Las demás:</u>
<u>1214 90 10</u>	<u>– – Remolachas, nabos y demás raíces forrajeras</u>
<u>ex 1214 90 90</u>	<u>– – Los demás, excepto:</u> <u>– – – Esparceta, trébol, altramuces, vezas y productos forrajeros análogos, deshidratados artificialmente mediante desecado al calor, con exclusión del heno y de las coles forrajeras, así como de los productos que contengan heno</u> <u>– – – Esparceta, trébol, altramuces, vezas, trébol de olor, almorta y serradella desecados por otro procedimiento y molidos</u>
<u>ex 2206</u>	<u>Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte:</u>

ex 2206 00 31 a – Bebidas fermentadas excepto piquetas
ex 2206 00 89

5201 Algodón sin cardar ni peinar
